



**D. JOSÉ IGNACIO HORNILLOS LUIS, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA (BURGOS).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el **día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

**“9.- EXPEDIENTE 1.081/2018 SOBRE CONCESIÓN DE UNA AYUDA SOCIAL DE 500 EUROS A MARÍA ESTHER TAPIA GIL POR EL PROYECTO DE "VACACIONES EN PAZ 2018" DE ACOGIDA DE NIÑOS SAHARAUIS.-** A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente N° 1.081/2018, tramitado a instancia de D<sup>a</sup>. María Esther Tapia Gil, en el que solicita una ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados por el acogimiento de un niño saharai durante el verano de 2018, dentro del programa "Vacaciones en Paz" de Castilla y León.-----

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad en votación ordinaria, acceder a lo solicitado por D<sup>a</sup>. María Esther Tapia Gil, concediéndole una subvención por importe de 500,00 € por el niño en situación de acogimiento."-----

Y para que así conste en cumplimiento de lo acordado expido la presente, de orden del Sr. Alcalde, su visto bueno y sello de la Corporación, en Villasana de Mena a veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº  
EL ALCALDE